



REPUBLICA
ECUADOR

ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

¡Bienvenidos!



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

TEMA: INFLUENCIA DEL SISTEMA DE NORMALIZACIÓN
ECUATORIANA EN LAS OPERACIONES COMERCIALES,
CASO: IMPORTACIÓN DE COSMÉTICOS

AUTORAS: SULMA ESTEFANÍA LASCANO LASSO
RUTH ALEXANDRA AGUAIZA ORDOÑEZ

DIRECTORA: ING. JENNY VINUEZA
SANGOLQUÍ, FEBRERO 2017

CAPITULO I

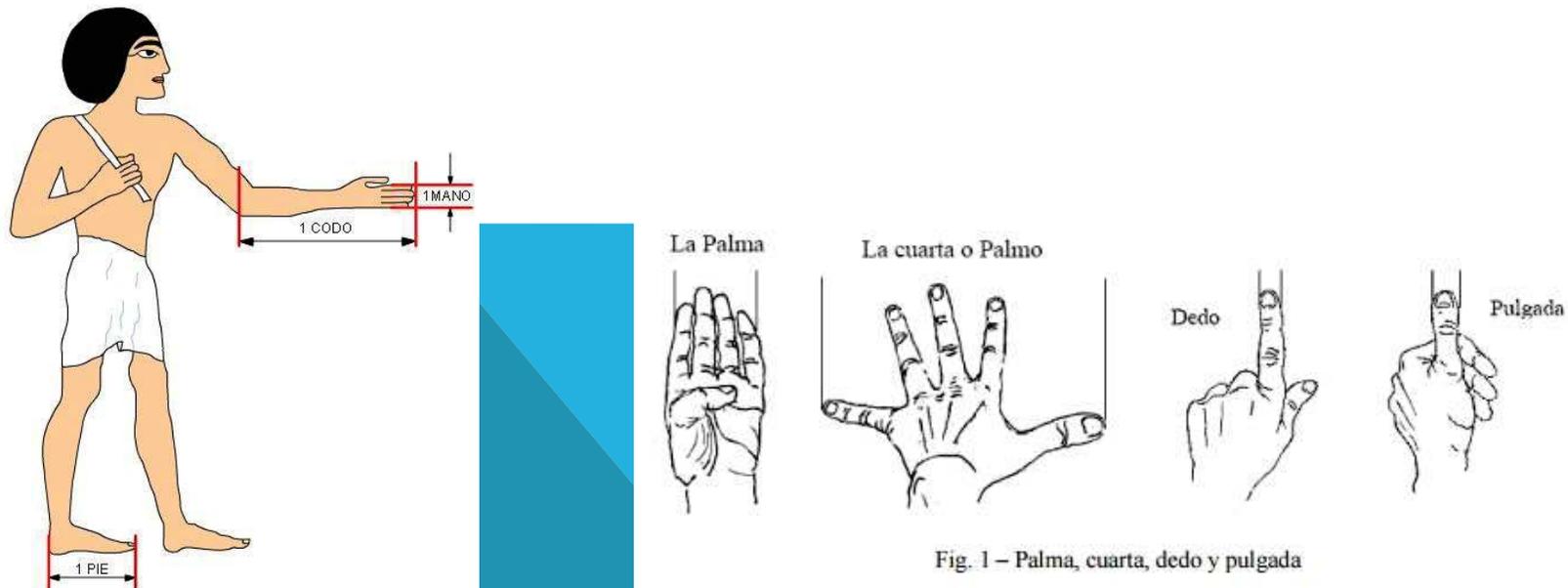
ANTECEDENTES



NORMALIZACIÓN INTERNACIONAL

NORMALIZACIÓN INTERNACIONAL

- ✓ Columna vertebral de nuestra sociedad
 - Seguridad
 - Calidad
- ✓ Facilita el comercio internacional
- ✓ Herramienta estratégica para mayor competitividad



BENEFICIAN

- Consumidores
- Negocios/Productores
- Sistemas y procesos
- Medio ambiente



ANTECEDENTES



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE
NORMALIZACIÓN

ORIGEN DE LA ISO

- **1928:** Se fundó la Federación Internacional de Asociaciones de Estandarización Nacionales (ISA)
 - Enfocado en la normalización del sistema métrico.
 - Administrado por el ingeniero Huber Ruf.
 - Suspendió sus actividades durante la segunda guerra mundial (1939).
- **1944:** Se fundó el Comité Coordinador de Estándares de las Naciones Unidas (UNSCC):
 - Administrado por Chales Le Maistre.
 - Le Maistre notificó a la ISA sobre la UNSCC, con el objetivo de consolidar fuerzas en un solo organismo.

ISO
NO SON SIGLAS



International
Organization for
Standardization

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN

Inició sus actividades el 23 de febrero de 1947 en Ginebra, Suiza

161 países miembros, más de 3,000 organismos técnicos

Tipos de miembros:

- Con derecho a voto
- Corresponsales
- Subscriptores



DESARROLLO DE UNA NORMA



Las normas ISO responden a una necesidad en el mercado



Las normas ISO se basan en un consenso

Las normas ISO se basan en la opinión de expertos mundiales

Las normas ISO se desarrollan a través de un proceso de múltiples partes interesadas



FAMILIA DE LA ISO

ISO 9000 de gestión de calidad

ISO 14000 Gestión ambiental

ISO 3166 Los códigos de país

ISO 26000 Responsabilidad social

ISO 50001 Gestión de la energía

ISO 31000 Gestión de riesgos

ISO 22000 Gestión de Seguridad Alimentaria

ISO / IEC 27001 de gestión de seguridad de la información

ISO 45001 de seguridad y salud ocupacional

ISO 37001 de sistemas de gestión de Anti soborno

ISO 13485 Productos sanitarios



Facilitar el comercio internacional de la madera de construcción

SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN (INEN)

- Creación: El 28 de agosto de 1970 mediante Decreto Supremo N° 357, promulgado en el Registro Oficial N° 54 de septiembre de 1970.
 - Cuerpo Nacional de Estandarización
 - Miembro pleno de la Organización Internacional de Normalización (ISO)
 - Miembro de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC)
 - Miembro de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT)
 - Miembro de la Red Andina de Normalización (RAN)



Servicio
Ecuatoriano
de **Normalización**

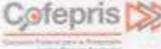
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA RTE INEN 093 - COSMÉTICOS

- Aprobado el 12 de noviembre de 2013, Resolución N° 13392.



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) , ISO 22716.

**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

**CERTIFICADO PARA EXPORTACIÓN
CONFORMIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS**

N° 143300107C1901

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 14, 17, 26 y 39 fracciones XII, XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 13 Apartado A fracciones II, IX y X, 17-bis, fracción II, 194 fracción I, 195, 197, 269, 273, 283, 287, 298 fracción IV, 392, 393, 396 fracción I, 401-bis, 401-bis-2, 404, 411 y 430 de la Ley General de Salud; 2 inciso c fracción X, 15, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1º, 2, 3 fracción I, incisos c, d, e, y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, 8, 12, 25, 258 y 267 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, la **Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios** de los Estados Unidos Mexicanos, certifica a la empresa **Rancho Seco, C.P.38090, Celaya, Guanajuato**, ubicada en **Calle Guerrero No.149, Col.** como un establecimiento que cumple con lo siguiente:

- Se encuentra sujeto a *verificación sanitaria* regular.
- Fabrica **PRODUCTOS COSMÉTICOS: (FRAGANCIAS, CREMAS, SHAMPOOS, ACONDICIONADORES, DESODORANTES, GELES, MAQUILLAJES, MASCARAS, DELINEADORES DE OJOS, LABIALES, CORRECTORES, DESMAQUILLANTES, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, ESMALTES PARA UÑAS, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DEL CUERPO, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, PRODUCTOS PARA LA CARA, PRODUCTOS PARA LOS OJOS Y PRODUCTOS PARA LOS LABIOS)**, en México.
- Sigue los lineamientos de *Buenas Prácticas de Fabricación*.

A solicitud del interesado, se expide el presente **Certificado para Exportación Conformidad de Buenas Prácticas Sanitarias** el día **15 de enero de 2015**, para exportar sus productos a la **REPÚBLICA DEL ECUADOR**.

La vigencia de este documento es hasta el **02 DE DICIEMBRE DE 2019**.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

- Certificado de Conformidad de Primera Parte (CPP).

Certificado de Conformidad de Primera Parte
(de acuerdo con la Norma ISO/IEC 17050-1)

Certificado N°.

.....
Nombre del fabricante

.....
Dirección del fabricante (incluir dirección web)

El producto (*) objeto de ésta certificación de primera parte es:

| Nombre Producto | N° Ítem / Código. | Grupo / Tipo Modelo / Serie | Código NSO / RS | Lote o fecha de fabricación |
|-----------------|-------------------|-----------------------------|-----------------|-----------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

(*) Completar la información que requiera de acuerdo al producto

El Representante legal La Empresa (nombre fabricante)
declara que el producto objeto de certificación descrito, cumple con el RTE INEN (**) o documento normativo /Norma Técnica Oficial Obligatoria equivalente:

| Documento N°. | Título | Edición | Fecha de emisión |
|----------------|--------|---------|------------------|
| RTE INEN | | | |

(**) Art. 31 Ley SEC.- (Previamente a la comercialización los productos nacionales e importados sujetos a reglamentación técnica, deberá demostrarse su cumplimiento a través del certificado de conformidad.....)

Para evidenciar el cumplimiento con el o los RTE INEN indicados, se adjunta la siguiente documentación:

| Nombre del Documento | N°. | Nombre del Emisor | Fecha emisión | OA |
|----------------------------------------------------------|-------|-------------------|---------------|-------|
| Informe de Ensayo..... | | | | |
| Informe de Rotulado o Lista de verificación y Etiqueta/s | | | | |
| BPM..... | | | | |
| NSO..... | | | | |
| RS..... | | | | |

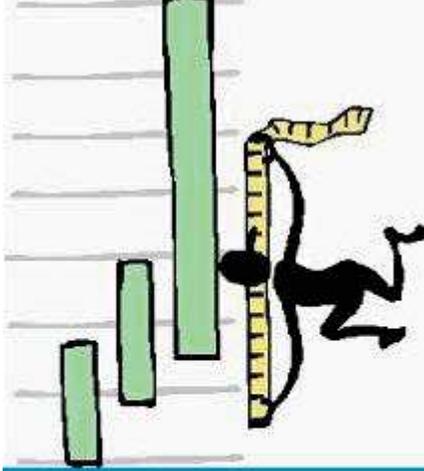
(Siglas: BPM = Buenas Prácticas de Manufactura; NSO = Notificación Sanitaria Obligatoria; RS = Registro Sanitario; OA = Organismo de Acreditación; Ley SEC = Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

- Licencias de funcionamento

| SIVISA Sistema de Informação em Vigilância Sanitária | |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| SUS - Sistema Único de Saúde | |
| VIGILÂNCIA SANITÁRIA | |
| SÃO PAULO | |
| LICENÇA DE FUNCIONAMENTO | |
| 1ª VIA | |
| Nº CEVS: 355030890-206-000095-1-2 | DATA DE VALIDADE: 01/10/2016 |
| NOTA: ESTE DOCUMENTO CONTÉM 2 PÁGINA(S) | |
| Nº PROCESSO: | |
| Nº PROTOCOLO: | 002417/2015-N01 |
| SUBGRUPO: | FABRIL |
| AGRUPAMENTO: | INDÚSTRIA DE COSMÉTICOS, PRODUTOS DE HIGIENE E PERFUMES |
| ATIVIDADE ECONÔMICA-CNAE: | 2063-1/00 Fabricação de cosméticos, produtos de perfumaria e de higiene pessoal |
| OBJETO LICENCIADO: | ESTABELECIMENTO |
| Data do Protocolo: 27/04/2015 | |
| DETALHE: | |
| RAZÃO SOCIAL: | [REDACTED] |
| CNPJ / CPF: | 00.680.516/0001-24 |
| LOGRADOURO: | AVENIDA INTERLAGOS |
| COMPLEMENTO: | |
| BAIRRO: | JURUBATUBA |
| MUNICÍPIO: | SÃO PAULO |
| CEP: | 04660-907 |
| PÁGINA DA WEB: | |
| CNPJ ALBERGANTE: | |
| NÚMERO: | 4300 |
| UF: | SP |
| RESPONSÁVEL LEGAL: DAVID LEGHER AGUILAR | |
| CPF: 23554976806 | |
| Nº INSCR. CONSELHO PROF: | |
| CONSELHO REGIONAL: | N/A |
| UF: | |
| RESPONSÁVEL TÉCNICO: JOÃO ALBERTO HANSEN | |
| CPF: 98945980806 | |
| Nº INSCR. CONSELHO PROF: 4206716 | |
| CONSELHO REGIONAL: | CRQ |
| UF: | SP |
| RESPONSÁVEL TÉCNICO SUBSTITUTO: DANILLO DURAES GONÇALVES | |

MARCO REFERENCIAL



DEFINICIONES

- Norma Técnica Ecuatoriana (NTE)

- Reglamento Técnico Ecuatoriano (RTE)



Servicio Ecuatoriano de Normalización
Quito - Ecuador

**NORMA
TÉCNICA
ECUATORIANA**

NTE INEN 2867
2015-03

PRODUCTOS COSMÉTICOS. REQUISITOS

COSMETIC PRODUCTS. REQUIREMENTS

REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 093
"PRODUCTOS COSMÉTICOS"

1. OBJETO

1.1 Este reglamento técnico establece los requisitos que deben cumplir los productos cosméticos, con la finalidad de proteger la vida, la salud y seguridad de las personas, el medio ambiente, así como evitar la realización de prácticas que puedan inducir a errores a los usuarios.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

2.1 Este Reglamento Técnico Ecuatoriano aplica a los productos cosméticos que se fabriquen a nivel nacional, importen y comercialicen en el Ecuador, tales como:

2.1.1 *Cosméticos para niños.* Champúes, acondicionadores, lociones, aceites, cremas, talcos, otros productos para bebés-niños;

2.1.2 *Cosméticos para el área de los ojos.* Lápiz de cejas, lápiz de ojos, delineador de ojos, sombras de ojos, removedor de maquillaje para ojos, máscaras para pestañas y otros productos para ser utilizado alrededor o al contorno de los ojos;

2.1.3 *Cosméticos para la piel.* Rubores, polvos faciales, bases de maquillaje (líquido, pastas, polvos, crema), productos para desmaquillar, correctores faciales, maquillajes para piernas y cuerpo, cremas faciales, lociones faciales, emulsiones, cremas para manos y cuerpo, lociones para manos y cuerpo, geles y aceites para la piel, talcos para los pies, mascarillas faciales, otros cosméticos para la piel;

2013-051 Página 3 de 11

- Código Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) de productos



DECISIÓN 516
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA
DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

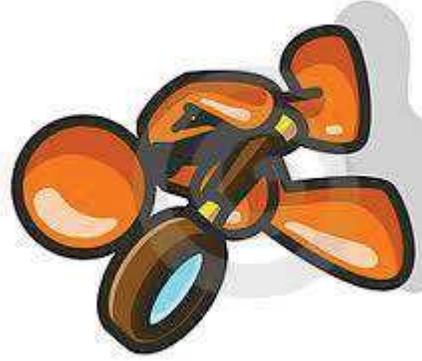
No **NSOC35335-96CO**

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, dando cumplimiento a lo establecido por la Decisión 516 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Resolución 797 de la Secretaría General de la Comunidad Andina "RENOVACION" para fines de vigilancia y control, el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria NSOC35335-96CO para el siguiente producto cosmético:

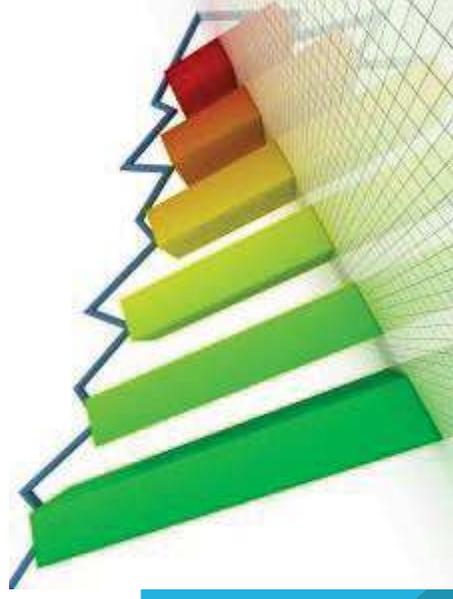
| | |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| NOMBRE DEL PRODUCTO: LOCION HIDRATANTE CON VITAMINA E PARA EL CUERPO | |
| MARCA (S): [REDACTED] | |
| GRUPO COSMÉTICO: | FORMA COSMÉTICA: EMULSION |
| NOMBRE DEL TITULAR: [REDACTED] | |

CAPITULO II

METODOLOGÍA APLICADA



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



CAPITULO III

ANTECEDENTES

En el Ecuador

Grandes empresas

Pequeñas Empresas

Dedicadas a la comercialización de productos para el cuidado de la piel e higiene personal.

Convirtiéndose en productos necesario para la higiene y aseo personal

jabón (ya sea líquido o en barra)
pasta de dientes
desodorante
shampoo
perfume.

Asociación Ecuatoriana de Productos Cosméticos de Higiene y Absorbentes (Procosméticos),

Este gremio abarca el 85% de participación del mercado nacional



El gremio instruye a sus socios en temas de normalización, reglamentos y leyes que puedan obstaculizar el comercio de sus productos.

FUENTE: Procosméticos

ADAPTADO POR: Las autoras

RESOLUCION 116

REGISTRO OFICIAL 2013

Art.52.- Los ciudadanos tienen derecho a adquirir productos de alta calidad

Art. 64 de la LEY ORGANICA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOS el Servicio Ecuatoriano de normalización INEN tiene el deber de realizar una lista de bienes y servicios nacionales e importados que requieren el cumplimiento de la normativa técnica para su introducción en el mercado nacional.



Modifico la resolución 450 en donde se encuentra la lista de productos que requieren cumplir con los documentos de control previo a la importación.

Se debe presentar el “Certificado de reconocimiento -INEN ” a un total de 293 partidas arancelarias.

La resolución fue adoptada en sesión del 19 de noviembre de 2013 y entro en vigencia el 3 de Diciembre de 2013.

Resolución
116

El país busca implantar la sustitución de importación .

En primer lugar se previó que con la aplicación de la resolución se lograría sustituir \$800 millones en importaciones.

Agustin Ortiz ex director del INEN explico que en cinco meses se crearon entre 120 y 130 reglamentos nuevos a diferencia de los 70 reglamentos que se tenia hasta mediados del 2013.

La creación de nuevos reglamentos nacen por la necesidad de controlar la calidad de los productos, esto debido al alto índice de mala calidad en productos importados.



Después de dos meses de la aplicación de la resolución, el Comité Empresarial Ecuatoriano CEE, solicito que se suspenda la normativa debido a la dificultada de su aplicación.

Los empresarios afirman que la resolución estaba provocando desabastecimiento de materia prima ya que el 80% de las 293 subpartidas eran insumos, materias primas.

RESOLUCION 116

La Asociación Ecuatoriana de Productos Cosméticos de Higiene y Absorbentes – PROCOSMETICOS resulto perjudicado ya que las mercancías importadas de cosméticos se quedaron en aduana hasta analizar y completar los requisitos nuevos .

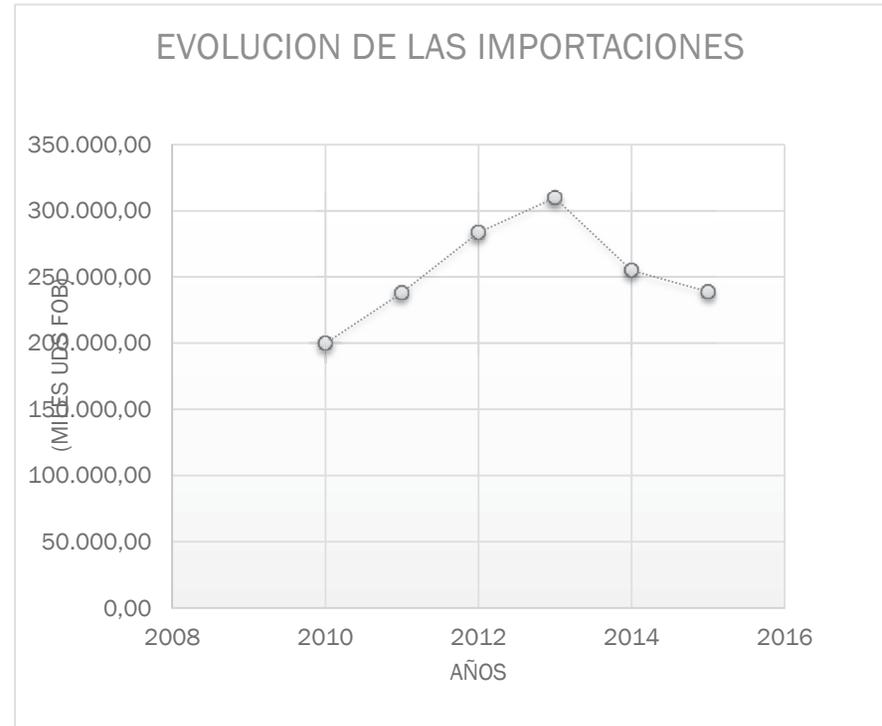
Empresas como AVON decidieron invertir en la implementación de fabricas para fomentar la industria nacional y así ser quienes produzcan la materia prima y producto terminado.



IMPORTACIONES DE COSMETICOS

Evolución del Total Importaciones de Cosméticos en los años 2010 al 2015

| AÑO | TOTAL IMPORTACION DE COSMETICOS (MILES UDS FOB) | TASA DE VARIACION |
|------|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2010 | 199.769,21 | 25% |
| 2011 | 237.985,86 | 19% |
| 2012 | 283.532,09 | 19% |
| 2013 | 309.692,94 | 9% |
| 2014 | 255.026,88 | -18% |
| 2015 | 238.825,21 | -6% |



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras

Total de Importación de Cosméticos en el año 2010 por partidas arancelarias

| PARTIDAS ARANCELARIAS | TOTAL IMPORTACION DE COSMETICOS AÑO 2010 (MILES USD) | |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 33.03 | Perfumes y aguas de tocador | \$ 16.848,61 |
| 33.04 | Preparaciones para el maquillaje de los labios, ojos, manicura, polvos y las demás | \$ 45.700,48 |
| 33.05 | Preparaciones para el cabello, shampoo, lacas y las demás | \$ 41.782,19 |
| 33.06 | Dentífricos y los demás | \$ 19.662,14 |
| 33.07 | Preparaciones para afeitarse, desodorantes, sales perfumadas y los demás | \$ 17.405,93 |
| 34.01 | Jabones de tocador, en barra, líquido, los demás | \$ 18.674,97 |
| | Total | \$ 160.074,32 |



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras

Total de Importaciones de Cosméticos en el año 2015 por partidas arancelarias

| PARTIDAS ARANCELARIAS | TOTAL IMPORTACION DE COSMETICOS AÑO 2015 (MILES USD) | |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 33.03 | Perfumes y aguas de tocador | \$ 8.380,92 |
| 33.04 | Preparaciones para el maquillaje de los labios, ojos, manicura, polvos y las demás. | \$ 79.258,72 |
| 33.05 | Preparaciones para el cabello, shampoo, lacas y las demás. | \$ 71.446,07 |
| 33.06 | Dentífricos y los demás. | \$ 31.034,98 |
| 33.07 | Preparaciones para afeitar, desodorantes, sales perfumadas y los demás. | \$ 26.587,50 |
| 34.01 | Jabones de tocador, en barra, líquido, los demás. | \$ 22.117,02 |
| | Total | \$ 238.825,21 |

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras

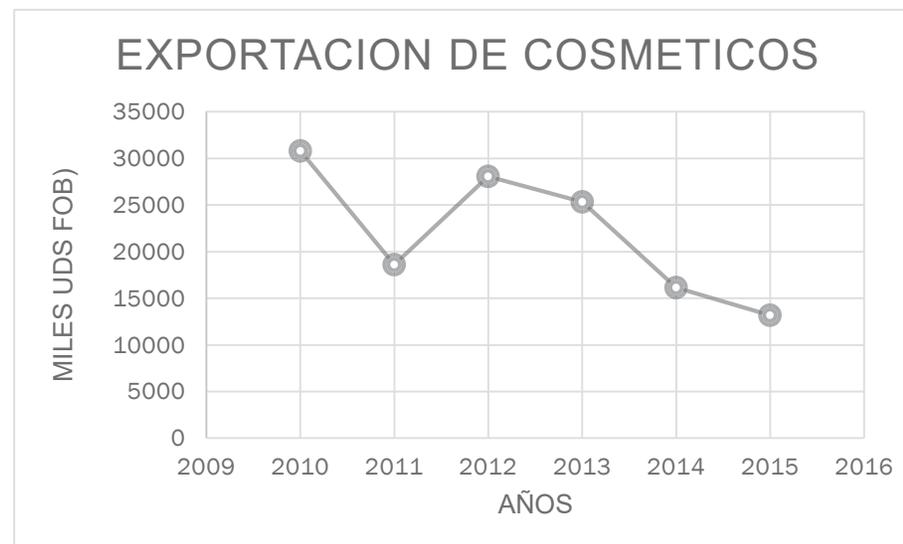
EXPORTACIONES DE COSMETICOS

Evolución del Total de Exportaciones de Cosméticos en los años 2010 a 2015

| AÑO | EXPORTACION DE COSMETICOS (MILES UDS FOB) | TASA DE VARIACION % |
|------|-------------------------------------------|---------------------|
| 2010 | \$ 30774,94 | 87% |
| 2011 | \$ 18594,39 | -40% |
| 2012 | \$ 28049,43 | 51% |
| 2013 | \$ 25342,41 | -10% |
| 2014 | \$ 16161,48 | -36% |
| 2015 | \$ 13166,19 | -19% |

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras

Total de Exportación de Cosméticos en el año 2010 por partidas arancelarias

| PARTIDAS ARANCELARIAS | TOTAL EXPORTACION DE COSMETICOS AÑO 2009 (MILES USD) | |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 33.03 | Perfumes y aguas de tocador | \$ 7.860,22 |
| 33.04 | Preparaciones para el maquillaje de los labios, ojos, manicura, polvos y las demás. | \$ 1.216,44 |
| 33.05 | Preparaciones para el cabello, shampoo, lacas y las demás. | \$ 555,72 |
| 33.06 | Dentífricos y los demás. | \$ 107,43 |
| 33.07 | Preparaciones para afeitar, desodorantes, sales perfumadas y los demás. | \$ 380,64 |
| 34.01 | Jabones de tocador, en barra, liquido, los demás. | \$ 6322,44 |
| | Total | \$ 16.442,89 |



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras

Total de Exportación de Cosméticos en el año 2015 por partidas arancelarias

| PARTIDA ARANCELARIA | TOTAL EXPORTACION DE COSMETICOS AÑO 2015 (MILES USD) | |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 33.03 | Perfumes y aguas de tocador | \$ 5420,37 |
| 33.04 | Preparaciones para el maquillaje de los labios, ojos, manicura, polvos y las demás. | \$ 458,61 |
| 33.05 | Preparaciones para el cabello, shampoo, lacas y las demás. | \$ 323,93 |
| 33.06 | Dentífricos y los demás. | \$ 455,64 |
| 33.07 | Preparaciones para afeitar, desodorantes, sales perfumadas y los demás. | \$ 558,3 |
| 34.01 | Jabones de tocador, en barra, liquido, los demás. | \$ 5949,34 |
| | Total | \$ 13166,19 |

FUENTE: Banco Central del Ecuador
ELABORADO POR: Las autoras

EXPORTACIONES DE COSMETICOS AÑO 2015



FUENTE: Banco Central del Ecuador
ELABORADO POR: Las autoras

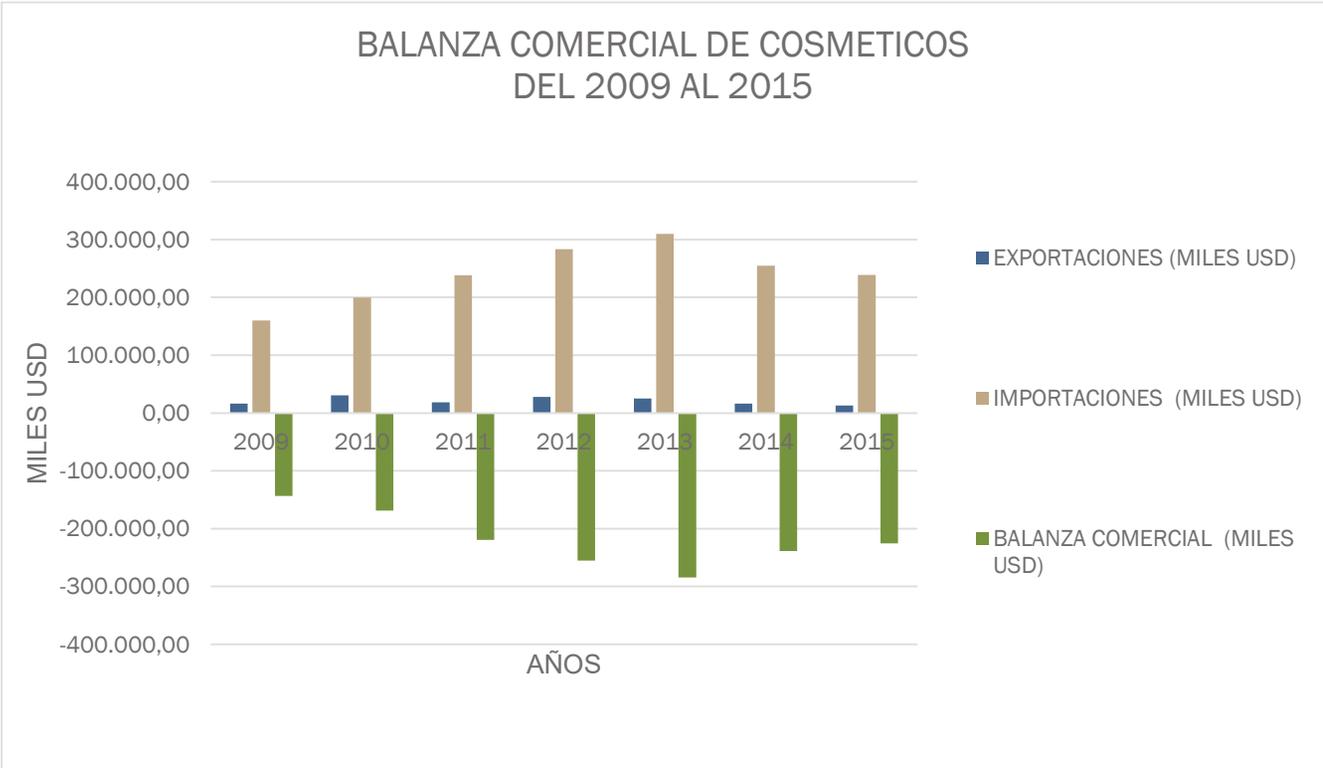
BALANZA COMERCIAL DEL SECTOR COSMETICO

Evolución de la Balanza Comercial de Cosméticos en los años 2009 a 2015

| AÑO | EXPORTACIONES (MILES USD) | IMPORTACIONES (MILES USD) | BALANZA COMERCIAL (MILES USD) | VARIACION |
|------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|-----------|
| 2009 | \$ 16.442,89 | \$ 160.074,32 | - 143.631,43 | -2% |
| 2010 | \$ 30774,94 | \$ 199.769,21 | - 168.994,27 | 18% |
| 2011 | \$ 18594,39 | \$ 237.985,86 | - 219.391,47 | 30% |
| 2012 | \$ 28049,43 | \$ 283.532,09 | - 255.482,66 | 16% |
| 2013 | \$ 25342,41 | \$ 309.692,94 | - 284.350,53 | 11% |
| 2014 | \$ 16161,48 | \$ 255.026,88 | - 238.865,40 | -16% |
| 2015 | \$ 13166,19 | \$ 238.825,21 | - 225.659,02 | -6% |

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras



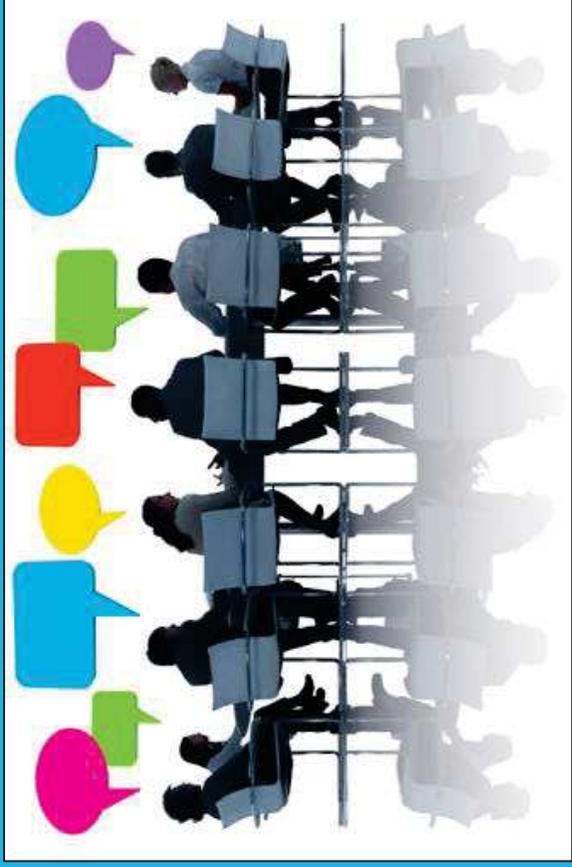
FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras



CAPITULO IV

DISCUSIÓN



María
Fernanda
León directora
ejecutiva de
Procosmeticos
y de la
Asociación
Ecuatoriana
de Empresas
de Venta
directa

Esta de acuerdo en que el gobierno tome medidas para demandar la calidad e incrementar la productividad para el sector de los cosméticos. Y que estos no se sigan viendo como productos suntuarios.

Los productos cosméticos no deben verse solo como productos que sacian nuestra vanidad, se debe considerar también como productos de higiene personal.

Tal es el caso de los jabones, al lavarse las manos tres veces al día evita miles de muertes al año por infecciones, incluso evita mayor gasto al Estado al tratar enfermedades. Por tal razón los cosméticos no solo generan belleza sino bienestar.

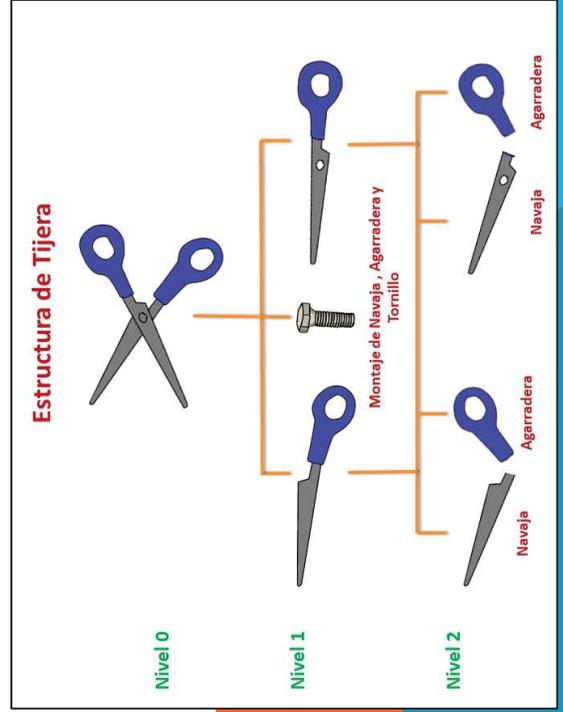


EL INEN

- Organismo nacional de calidad formula los parámetros para la normalización en el país, de acuerdo a estándares internacionales.
- Ministerio de Industria y Productividad.

BALANZA COMERCIAL

- El Ecuador históricamente ha experimentado saldos negativos en la balanza comercial, razón por la cual el gobierno incluyó en el plan del buen vivir 2013-2017 impulsar la matriz productiva.
- Para encaminar al país a lograr este objetivo, el gobierno por medio del Ministerio de Industrias y Productividad actuando como órgano rector del Servicio Nacional de Normalización INEN aprobó conjuntamente con el Servicio Nacional de la calidad la resolución 116 en Diciembre de 2013.





Ministerio
de **Industrias**
y **Productividad**



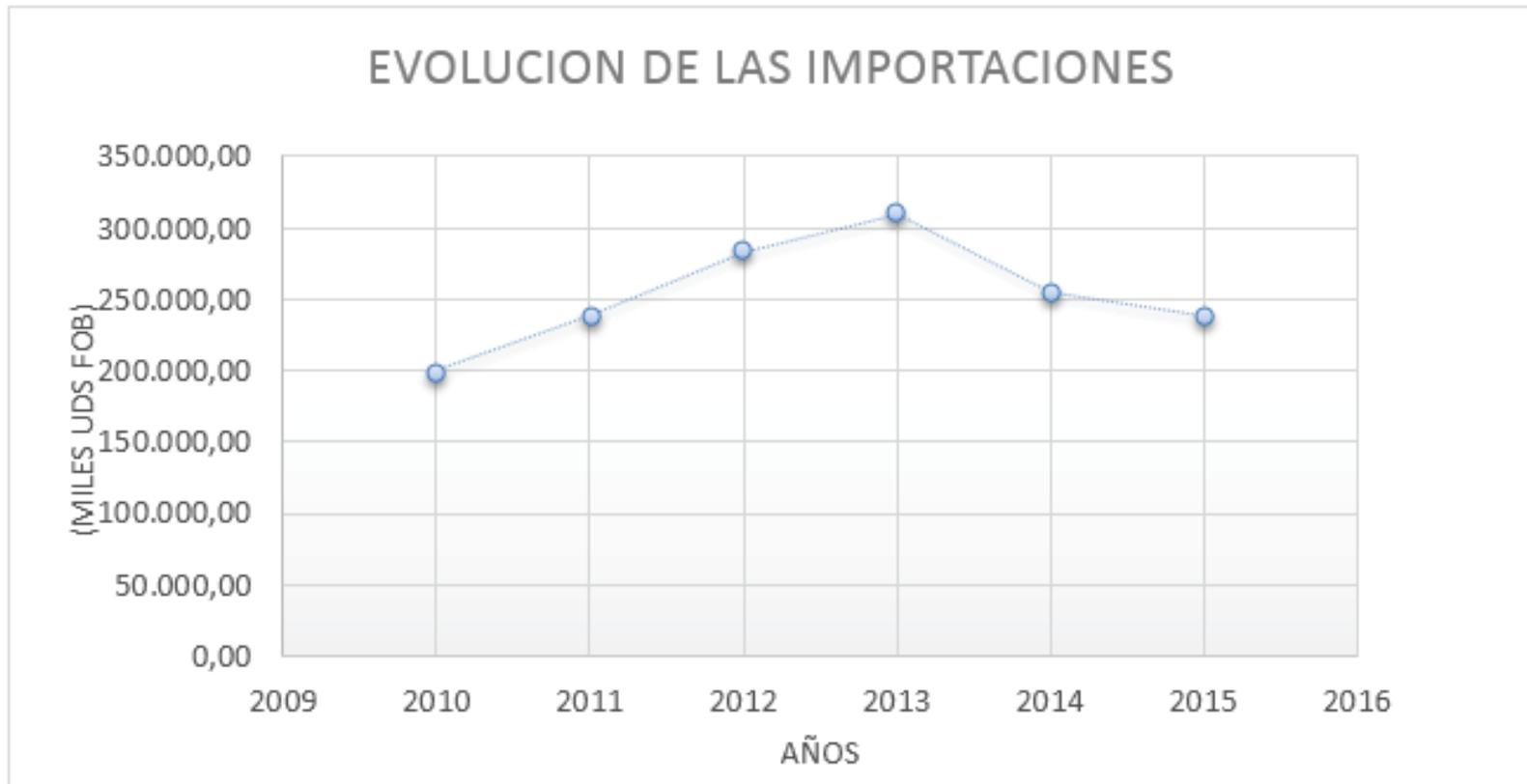
ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE EMPRESAS
DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE HIGIENE
Y ABSORBENTES



**AVON, BELCORP, QUALA Y YANBAL – 100%
ALCOHOL ECUATORIANO**

EFFECTOS DE LA MEDIDA APLICADA:

- REDUCCIÓN DE IMPORTACIONES:



FUENTE: Banco Central del Ecuador

- **PARTIDAS ARANCELARIAS QUE ECUADOR IMPORTA EN MAYOR PROPORCIÓN:**



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO POR: Las autoras



- **COOPERACIÓN SECTOR PUBLICO Y PRIVADO:**



- **SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN BASE AL CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA:**



ecuador
ama la vida

Sello de Calidad INEN
NTE INEN-0500

SELLO DE CALIDAD INEN

Garantiza la calidad de los productos que consumes.

más información

#ConstruimosCalidad

Normalización Ecuador @INEN_EC Normalización Ecuador INEN

¡Gracias!

